

REF.: AUTORIZA CIERRE Y SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN
DE PÚBLICO QUE INDICA./

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 031

Concepción, 30 de junio 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; La Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. Nº 35, de 2017 que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 1944 de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la tarea primordial de los museos dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es fomentar el conocimiento, custodiar, conservar y difundir el Patrimonio Cultural que custodian.

2.- Que, por recomendaciones entregadas por la autoridad sanitaria con el fin de prevenir la propagación del Coronavirus COVID-19, junto con el instructivo emanado desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio el día 15 de marzo de 2020 y la Resolución Exenta Nº 605/2020, de la Intendencia Regional del Biobío, se hace necesario el cierre temporal del Museo de Historia Natural de Concepción.

3.- Que, basados a los protocolos del Ministerio de Salud a través del Plan Paso a Paso, el MHNC cuenta con un protocolo interno COVID-19, que establece modalidad de atención de público, aforo y condiciones para la atención, condicionado a la fase en que se encuentre la comuna de Concepción.

4.- Que, en concordancia con la Resolución Exenta Nº451 de 20 de marzo de 2020 y Resolución Exenta Nº478 de 26 de marzo de 2020, en cuanto a disposiciones para la realización de teletrabajo por parte de los funcionarios y sus respectivos resguardos se hace imprescindible continuar con modalidad de teletrabajo y turnos con el personal del MHNC.

5.- Que, se requiere mantener las acciones preventivas de seguridad implementadas por término de faenas en el marco los trabajos 1º Etapa del Proyecto Par Vial Collao-Novoa.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE el cierre temporal del Museo de Historia Natural de Concepción dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, desde el día 01 hasta el 31 de julio del año 2021, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

ANOTESE Y REGISTRESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR



ROXANA INES TORRES ROSSEL
DIRECTORA (S)
MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CONCEPCIÓN
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Distribución:
1c.: Dirección regional del Biobío
2c.: Subdirección de Museos
3c.: Unidad Registro y Control
4c.: Museo de Concepción